

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

21773 *Resolución de 8 de octubre de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 9 de octubre de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 6 de octubre de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 9 de octubre de 2026.
 - Fecha de amortización: 9 de abril de 2027.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.323,045 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 2.297,109 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,798 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,769 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,606 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,620 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,798	50,000	98,606
2,796	75,000	98,607
2,795	100,000	98,607
2,794	50,000	98,608
2,793	100,000	98,608
2,792	100,000	98,609
2,791	150,000	98,609
2,790	65,000	98,610

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,789	30,000	98,610
2,788	50,000	98,611
2,786	30,000	98,611
2,783	185,000	98,613
2,781	75,000	98,614
2,780	143,052	98,614
2,778	0,001	98,615
2,777	50,000	98,616
2,775	25,000	98,617
2,770	0,015	98,619
2,769 e inferiores	30,656	98,620
Peticiones no competitivas:	988,385	98,620

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 9 de octubre de 2026.
- Fecha de amortización: 8 de octubre de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.693,907 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.173,517 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,026 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,999 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,032 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,057 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,026	175,000	97,032
3,025	50,000	97,033
3,024	400,000	97,034
3,022	75,000	97,035
3,021	550,000	97,036
3,020	50,010	97,037
3,019	50,000	97,038
3,018	350,000	97,039
3,016	188,000	97,041

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,015	175,000	97,042
3,014	290,000	97,043
3,013	50,000	97,044
3,012	200,000	97,045
3,010	300,012	97,047
3,002	0,020	97,054
3,001	0,012	97,055
3,000	0,778	97,056
2,998 e inferiores	74,485	97,057
Peticiones no competitivas:	1.195,200	97,057

3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 8 de octubre de 2026.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 31 de julio de 2026), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.